



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. -----

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las ocho horas con veinte minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, José Crescencio Gutiérrez González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom right]



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de abril de 2022.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un penúltimo párrafo al artículo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Desarrollo Integral de la Juventud, suscrita por las Diputadas Carmen Guadalupe González Martín y Rubí Argelia Be Chan, y

b) Continuación del análisis de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 22 de abril del año 2022, y ponerla a discusión en este momento, trámite que fue aprobado por unanimidad. Tras solventarse una observación de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, dicha acta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Pasando al asunto en cartera, la Diputada Presidenta preguntó a la Secretaría General si hay alguna iniciativa relacionada con el tema en comento, a lo que la Secretaría General respondió que hace 20 minutos el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres presentó una propuesta de iniciativa de reformas a las leyes en la materia, por lo que instruyó a la Secretaría General para que distribuya copias de la misma a las y los diputados presentes.

Posteriormente, en el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera presentó por escrito, a nombre de la representación del Partido Movimiento Ciudadano, una serie de propuestas, a las cuales dio lectura, señalando que no creen necesario un aumento en el número de magistrados sin antes haber aumentado el número de juzgados de primera instancia, de los que propone la instalación de 21, uno por cada 30 mil habitantes; propone el voto de las dos terceras partes del Congreso del Estado para la elección de nuevos magistrados del Poder Judicial para dar certeza a dichos nombramientos; asimismo, se propone que sea directamente el Poder Judicial el que envíe su proyecto de presupuesto anual sin que tenga que ser integrado por el Ejecutivo, con el fin de garantizar su autonomía presupuestal, señalando que tampoco se ha cumplido con destinar el 2% del gasto programable al Poder Judicial; asimismo, expuso que plantean también homologar los incrementos salariales de los empleados de dicho poder en relación con los trabajadores de los poderes Ejecutivo y Legislativo, afirmando que espera que dicha propuestas sean analizadas e incluidas en el proyecto de dictamen, ya que de otra forma no concibe una reforma incompleta y con tintes políticos. Al



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

respecto, la Diputada Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya copias de las propuestas antes planteadas a todas y todos los diputados integrantes de esta Legislatura.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres hizo entrega por escrito una serie de propuestas, que incluye la práctica del parlamento abierto para sostener reuniones con los magistrados, para que sean consideradas en la integración del proyecto de dictamen.

La Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura propuso que se instruya a la Secretaría General para que elabore un cuadro comparativo que incluya todas las propuestas que han sido planteadas en torno a la iniciativa en comento, con el fin de facilitar su estudio. Dicha propuesta para elaborar el cuadro comparativo fue puesta a votación y no se aprobó por mayoría.

En el uso de la voz, la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo dio lectura a la serie de propuestas que presentó con anterioridad. Al respecto, la Diputada Presidenta expuso que todas y cada una de las propuestas que han sido presentadas en torno a la iniciativa en comento serán puestas a votación en el transcurso de la sesión.

El Diputado Eduardo Sobrino Sierra lamentó que no se haya consultado a los magistrados del Poder Judicial, quienes son los directamente involucrados con la reforma a dicho poder, por lo que propuso mantener una mesa de trabajo con los magistrados con el fin de conocer su punto de vista al respecto, advirtiendo que de lo contrario en el futuro el Congreso



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

del Estado podría enfrentarse a una controversia. Al respecto, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta del Diputado Eduardo Sobrino Sierra de sostener una reunión de trabajo con los magistrados del Poder Judicial, la cual no fue aprobada por mayoría.

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera solicitó que antes de someter a votación la propuesta relacionada con la autonomía presupuestal del Poder Judicial se dé cabal lectura tanto a la que propone su fracción legislativa de Movimiento Ciudadano como la que plantea la fracción del Partido Revolucionario Institucional, toda vez que aunque tratan sobre el mismo tema no son iguales, precisando que en el caso de ella plantea agregar un párrafo al artículo 64 de la Constitución, en el que se mandata que se destine al 2% del gasto programable al Poder Judicial.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra coincidió en el sentido de que, si bien ambas propuestas están relacionadas, son diferentes, explicando que él en 2010 fue partícipe de la reforma al Poder Judicial y, en ese entonces, se modificó la Carta Magna para que al menos el 2% del gasto programable se destine a dicho poder, pero explicó que si esto no se cumple le corresponde al Poder Judicial interponer en la Corte alguno de los medios de control constitucional para hacer cumplir dicho mandato. Seguidamente, dio lectura a la propuesta de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional.

Más adelante, luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta relacionada con la autonomía presupuestal estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta sometió a votación la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

misma, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que realice la formulación técnica correspondiente a la propuesta aprobada, observando la técnica legislativa y la constitucionalidad de las mismas e impactarla en el dictamen correspondiente.

Continuando con el análisis de las propuestas presentadas por la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Presidenta puso a discusión, como segundo punto, el número de magistrados que integrarán el pleno del Tribunal Superior de Justicia así como el incremento en el número de Juzgados de Primera Instancia. En este sentido, la Diputada Presidenta recordó que las fracciones legislativas de MORENA y Acción Nacional, así como la representación legislativa de Movimiento Ciudadano presentaron propuestas por cuanto hace al número de magistrados integrantes del Tribunal Superior de Justicia, siendo que, por un lado la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura propuso que se mantenga en 11 el número de integrantes, mientras que el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote propuso que sean 15 los magistrados y, la fracción legislativa del Revolucionario Institucional propuso que el Tribunal Superior se integre por 13 magistrados.

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura reiteró su propuesta antes planteada para sostener una reunión con los magistrados y los integrantes del Consejo de la Judicatura.

Asimismo, la Diputada Rubí Argelia Be Chan anticipó que a la brevedad hará llegar una propuesta para implementar juzgados móviles, con el fin de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

hacer llegar la justicia a todos los rincones del Estado, señalando que no sería suficiente el incremento de los juzgados de primera instancia.

Más adelante, luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que las propuestas antes mencionadas estaban suficientemente discutidas, la Diputada Presidenta sometió a votación en lo individual la propuesta de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional consistente en que sean 13 los magistrados que integren el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, no aprobándose por mayoría.

Seguidamente, la Diputada Presidenta puso a votación en lo individual la propuesta de la fracción legislativa de MORENA para que sean 11 los magistrados que integren el pleno del Tribunal Superior de Justicia, la cual no fue aprobada por mayoría.

Posteriormente, la Diputada Presidenta sometió a votación en lo individual la propuesta de la fracción legislativa del Partido Acción Nacional consistente en que sean 15 los magistrados que integren el pleno del Tribunal Superior de Justicia, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General realizar la formulación técnica correspondiente a la propuesta aprobada, observando la técnica legislativa y la constitucionalidad de las mismas e impactarlo en el dictamen correspondiente.

Continuando con el análisis de la propuesta de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, relativa al incremento en el número de juzgados de primera instancia, la Diputada Presidenta dio a conocer que la Diputada Jazmín Villanueva Moo planteó como punto cuarto de su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

propuesta la consolidación y conformación de juzgados. De igual manera, informó que la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera propuso como primer punto aumentar el número de juzgados de primera instancia.

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera dio lectura a su propuesta planteada en este punto, señalando que por la forma como está redactada la misma no tendría problema para ser incluida en el dictamen respectivo.

En el uso de la palabra, la Diputada Rubí Argelia Be Chan presentó una propuesta para modificar la propuesta planteada por la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera, en el sentido de establecer juzgados de primera instancia en poblaciones con al menos 20 mil habitantes e implementar juzgados móviles e itinerantes para poblaciones con menos de 20 mil habitantes. Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya dicha propuesta a los diputados presentes, precisando que cada una de las propuestas planteadas serán sometidas a votación.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra comentó que comparte la propuesta de la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera en el sentido de establecer un criterio poblaciones para la instalación de los juzgados de primera instancia.

Luego que las y los diputados consideraron por mayoría que las propuestas antes citadas relativas al incremento en el número de juzgados de primera instancia estaban suficientemente discutidas, la Diputada Presidenta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

sometió a votación la propuesta presentada por el Partido Revolucionario Institucional y las diputadas Jazmín Yaneli Villanueva Moo y Vida Aravari Gómez Herrera, en el sentido de determinar la creación de juzgados de primera instancia de acuerdo con la proporcionalidad poblacional, la cual fue aprobada por unanimidad por lo que instruyó a la Secretaría General para realizar la formulación técnica correspondiente a la propuesta aprobada, observando la técnica legislativa y la constitucionalidad de las mismas e impactarlo en el dictamen correspondiente.

Posteriormente, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta planteada por la Diputada Rubí Argelia Be Chan con respecto a la creación de un juzgado móvil e itinerante para comunidades con menos de 20 mil habitantes, la cual no fue aprobada por mayoría de votos.

Más adelante, la Diputada Presidenta abrió la discusión, como tercer punto, sobre la eliminación de los supuestos de retiro forzoso de las y los Magistrados en razón de haber cumplido los setenta años de edad, o treinta años al servicio del Estado.

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera manifestó que con respecto al tema de los 30 años está en contra, ya que eso no permite que personas que ingresan jóvenes al Poder Judicial al cumplir 30 años los imposibilita a ser magistrada o magistrado. En el mismo sentido, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra consideró que esta disposición sería limitativa toda vez que muchos jóvenes ya no podrían aspirar a ser magistrados, además de que el retiro forzado a los 70 años de edad sería discriminatorio, ya que está comprobado que personas mayores de 80 años



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

que están en puestos de poder tienen la suficiente capacidad física y mental para desempeñar su cargo.

En el uso de la voz, el Diputado José Crescencio Gutiérrez González propuso que se vote de manera separada el concepto de retiro bajo la causal de los 30 años de servicio y el retiro forzado a los 70 años de edad. Dicha propuesta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad, por lo que primeramente sometió a votación la propuesta para retirar el supuesto de retiro forzoso a la edad de 70 años, la cual fue aprobada por unanimidad; en el mismo sentido, sometió a votación la propuesta para eliminar la causal de retiro de los 30 años de servicio, la cual no fue aprobada por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para realizar la formulación técnica correspondiente a la propuesta aprobada, observando la técnica legislativa y la constitucionalidad de las mismas e impactarla en el dictamen correspondiente.

Continuando con el análisis de las propuestas para fortalecer la iniciativa en materia del Poder Judicial del Estado de Yucatán presentada por la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional, la Diputada Presidenta puso a discusión, como cuarto punto, la propuesta en materia de protección y garantía de los derechos humanos y laborales de los trabajadores del Poder Judicial del Estado de Yucatán, cuyo contenido contempla la garantía de los derechos humanos y laborales de las servidoras y servidores del Poder Judicial Del Estado de Yucatán, un nuevo modelo de solución de conflictos laborales entre el Poder Judicial y sus servidoras y servidores, así como un recurso judicial efectivo contra las decisiones en materia laboral. En relación con los temas que se abordan la Diputada Vida Aravari Gómez



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Herrera propuso como tercer punto, establecer los incrementos salariales de los trabajadores del Poder Judicial.

En el uso de la voz, el Diputado José Crescencio Gutiérrez González respaldó las propuestas antes planteadas, toda vez que tiene conocimiento que los trabajadores del Poder Judicial no han tenido ningún aumento de salario desde hace un tiempo.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra solicitó que quede constancia de que la propuesta de la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional tiene como objetivo garantizar la protección y garantía de los derechos humanos y laborales de los trabajadores del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que las propuestas antes referidas estaban suficientemente discutidas, la Diputada Presidenta las sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General realizar la formulación técnica correspondiente al supuesto de las propuestas recién aprobadas e impactarlas en el dictamen correspondiente.

Pasando a las propuestas presentadas por la fracción legislativa del Revolucionario Institucional, la Diputada Presidenta puso a discusión lo relativo a la modificación del artículo sexto transitorio por cuanto hace a la eliminación del último párrafo del mismo. Asimismo, refirió que el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres también realizó una propuesta sobre dicho artículo y la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura propuso



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

modificaciones al mismo artículo transitorio disponiendo la redacción de cuatro párrafos en el mismo.

El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres solicitó la realización de un cuadro comparativo de las propuestas planteadas, y la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura precisó que en lo que respecta a su fracción si realizaron un cuadro comparativo de la propuesta que presentaron.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra expuso que el transitorio que se plantea en la Iniciativa en cuestión podría representar una inconstitucionalidad en cuanto a los derechos adquiridos por parte de los propios magistrados, de ahí que soliciten la eliminación del mismo, por lo que podría ser objeto de una acción de inconstitucionalidad.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé lectura a la propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, y seguidamente, pidió al Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra que dé lectura a la propuesta planteada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres.

En el uso de la voz, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres consideró que dicho artículo es constitutivo de una acción de inconstitucionalidad toda vez que transgrede los derechos adquiridos de los magistrados ya que consideró que es un amague a los mismos.

Más adelante, luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que las propuestas antes mencionadas estaban suficientemente discutidas, la Diputada Presidenta puso a votación las propuestas presentadas por la



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

fracción legislativa del Revolucionario Institucional en relación con la eliminación del último párrafo del artículo sexto transitorio, las cuales no fueron aprobadas por mayoría de votos; asimismo, sometió a votación la propuesta planteada por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, de la fracción de MORENA, no aprobándose por mayoría de votos, y en este mismo sentido, puso a votación la propuesta planteada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, la cual no fue aprobada por mayoría. En virtud del resultado de la votación, la Diputada Presidenta instruyo a la Secretaría General realizar la formulación técnica correspondiente al supuesto de la propuesta recién aprobada e impactarla en el dictamen correspondiente.

Continuando con el análisis de las propuestas de iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, presentadas por da Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y en lo que coincidente la relativa de la Diputada Jazmín Yanelli Villanueva Moo, la Diputada Presidenta puso a discusión la propuesta de poner a consideración de la ciudadanía a través de un micrositio en la página web del Congreso la iniciativa en estudio, así como el convocar a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado, a sus magistradas y magistrados, personal académico especialista en la materia, así como a organizaciones de la sociedad civil, además de la ciudadanía en



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

general a participar en las sesiones de Comisión en las que se discuta la dictaminación de la iniciativa.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que las propuestas antes mencionadas estaban suficientemente discutidas, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta en lo relativo al punto que se acaba de discutir, no aprobándose por mayoría.

Continuando con el análisis de las propuestas presentadas por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, la Diputada Presidenta puso a discusión, como segundo punto, la propuesta consistente en que la duración del ejercicio de las magistraturas sea por un periodo de siete años, y una reelección de ocho años, si alguno de ustedes quisiera hacer uso de la palabra puede solicitarlo a esta presidencia.

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura comentó que su propuesta plantea que la normativa se quede como está, ya que al aprobar la iniciativa como está en el sentido de que los magistrados se queden 15 años en su encargo lo único que se busca, en su consideración es blindar al Ejecutivo.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta antes mencionada estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta en lo relativo al punto que se acaba de discutir, no aprobándose por mayoría. Seguidamente declaró un receso.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Al reanudarse la sesión y continuando con el análisis de las propuestas presentadas por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, la Diputada Presidenta puso a discusión el tercer punto de la propuesta consistente en que la elección de las magistradas y los magistrados del poder judicial requiera de mayoría calificada por parte de este Congreso del Estado, asimismo propone que la no publicidad de las sesiones y resoluciones de las salas colegiadas requiera de mayoría calificada de sus integrantes. Asimismo, dio a conocer que la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera planteó como quinto punto de su propuesta establecer que el nombramiento de los magistrados sea por las dos terceras partes de la Legislatura estatal, y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres hizo una propuesta en relación con la elegibilidad de los magistrados.

Después de que las y los diputados consideraron por unanimidad que las propuestas antes mencionadas estaban suficientemente discutidas, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, consistente en que la elección de las magistradas y los magistrados del poder judicial requiera de mayoría calificada por parte de este Congreso del Estado, asimismo propone que la no publicidad de las sesiones y resoluciones de las salas colegiadas requiera de mayoría calificada de sus integrantes, dicha propuesta no fue aprobada por mayoría; seguidamente, puso a votación la propuesta de la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera para establecer que el nombramiento de los magistrados sea por las dos terceras partes de la Legislatura estatal, la cual no fue aprobada por mayoría; posteriormente, puso a votación la propuesta del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, con el fin de que los deudores alimentarios no puedan ser elegibles para el cargo de magistrado,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para realizar la formulación técnica correspondiente al supuesto de la propuesta recién aprobada e impactarla en el dictamen correspondiente.

Continuando con el análisis de las propuestas presentadas por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, la Diputada Presidenta puso a discusión el cuarto punto de la propuesta consistente en que el periodo de impedimento a las magistradas y magistrados para el ejercicio de su profesión pase de uno a dos años.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta antes mencionada estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta en lo relativo a que el periodo de impedimento a las magistradas y magistrados para el ejercicio de su profesión pase de uno a dos años, no aprobándose por mayoría.

Continuando con el análisis de las propuestas presentadas por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, la Diputada Presidenta puso a discusión el quinto punto de la propuesta consistente en la modificación del artículo transitorio cuarto por cuanto hace al periodo para la presentación de las ternas al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios.

Después de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta antes mencionada estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta en lo relativo a la modificación



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

del artículo transitorio cuarto por cuanto hace al periodo para la presentación de las ternas al Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios, aprobándose por unanimidad, por lo que la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para realizar la formulación técnica correspondiente al supuesto de la propuesta recién aprobada e impactarla en el dictamen correspondiente.

Prosiguiendo con el análisis de las propuestas presentadas por la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, la Diputada Presidenta puso a discusión el sexto punto de la propuesta consistente en la modificación del artículo transitorio octavo por cuanto hace a que el Poder Ejecutivo dé vista a este Congreso de la modificación presupuestal para la implementación del decreto a discusión.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta antes mencionada estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, no aprobándose por mayoría.

Continuando con el análisis del asunto en cartera, respecto al estudio de las propuestas presentadas por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, cuyo contenido presenta los siguientes supuestos:

I. Revisar y modificar la facultad del Ejecutivo para proponer al Poder Legislativo las ternas integradoras para elegir a los magistrados del Poder Judicial y éstos sean propuestos por el Consejo de la Judicatura previa convocatoria abierta con confirmación de requisitos determinados y aprobación de un examen de admisión a un curso de capacitación y



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

aprobado éste, se tendrá derecho a presentar el concurso de oposición mismos que serán públicos y abiertos.

II. A propuesta del Consejo de la Judicatura, las y los magistrados del Tribunal Superior de Justicia serán designados y en su caso ratificados por las dos terceras partes de las y los diputados del Congreso, de entre las ternas que les remita el propio consejo. Las ternas serán integradas por las y los aspirantes que hayan cubierto los requisitos y la evaluación que al efecto se lleve a cabo.

III. Las y los magistrados durarán seis años en su cargo y podrán ser ratificados para un periodo adicional e improrrogable de nueve años previa evaluación pública en los términos dispuestos en esta Constitución y en la ley de la materia. Una vez ratificados permanecerán en su encargo hasta los setenta años, y sólo podrán ser privados del mismo en los términos que establecen esta constitución y las leyes.

Después de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta antes mencionada estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta sometió a votación lo concerniente al primer supuesto, no aprobándose por mayoría. Seguidamente, puso a votación el segundo supuesto de la propuesta en estudio, no aprobándose por mayoría, y por último sometió a votación el tercer supuesto de la iniciativa en estudio, el cual no fue aprobado por mayoría.

Continuando con el asunto en cartera, la Diputada Presidente procedió al estudio de las propuestas de modificación a la iniciativa en estudio presentadas por la Diputada Dafne Celina López Osorio relativas al voto particular extemporáneo, el establecimiento del haber por retiro forzoso vinculado a los años de servicio al Estado y a la incapacidad física o mental,



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

así como la modificación al artículo octavo transitorio respecto la provisión de recursos administrativos, materiales y humanos y la habilitación al Ejecutivo para el pago de los haberes correspondientes, señalando que en este punto también el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres presentó una propuesta consistente en el sentido de que el haber de retiro sea de un año.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que las propuestas antes mencionadas estaban suficientemente discutidas, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta presentada por la Diputada Dafne Celina López Osorio, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para realizar la formulación técnica correspondiente al supuesto de la propuesta recién aprobada e impactarla en el dictamen correspondiente. Seguidamente, puso a votación la propuesta del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, aprobándose por unanimidad, por lo que igualmente instruyó a la Secretaría General para realizar la formulación técnica correspondiente al supuesto de la propuesta recién aprobada e impactarla en el dictamen correspondiente

Continuando con el desahogo del único asunto en cartera, la Diputada Presidenta puso a discusión las propuestas de modificación a la iniciativa en estudio presentadas por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote correspondientes a la publicidad y difusión de las sesiones y resoluciones de las Salas del Tribunal Superior de Justicia.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta antes mencionada estaba suficientemente discutida, la Diputada



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Presidenta la sometió a votación, aprobándose por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General realizar la formulación técnica correspondiente, observando la técnica legislativa y la constitucionalidad de las mismas e impactar dicha propuesta en el dictamen correspondiente.

Continuando con el desahogo del asunto en cartera, la Diputada Presidenta puso a discusión la propuesta del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres en materia de reformar el sexto párrafo del Artículo 72 constitucional para la implementación de un sistema de justicia en línea, tanto en primera como en segunda instancia. En el uso de la voz, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote respaldó dicha propuesta, aunque consideró que valdría la pena analizar si dicha adición estaría mejor en el artículo segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no en el 72 constitucional debido a la materia de dicho artículo, además de proponer la revisión de la redacción de la propuesta, toda vez que se detectaron algunas inconsistencias. En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra respaldó la propuesta del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres toda vez que es importante utilizar las vías tecnológicas para acercar la justicia a los yucatecos, en similares términos se refirió el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda, quien coincidió en el sentido de que será necesario revisar la redacción de la mencionada propuesta. En el uso de la palabra, el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres manifestó que en la implementación del uso de las tecnologías en la impartición de justicia es necesario tomar en cuenta que se impacta de manera importante al presupuesto, por lo que propuso aplicar dicho ordenamiento de manera gradual.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta antes mencionada estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General realizar la formulación técnica correspondiente, observando la técnica legislativa y la constitucionalidad de las mismas e impactar dicha propuesta en el dictamen correspondiente.

Continuando con el desahogo de las propuestas del Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, la Diputada Presidenta puso a discusión la propuesta para reformar el Artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de jueces de paz, para nombrar en todos los municipios a un juez de paz.

Después de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta antes mencionada estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General realizar la formulación técnica correspondiente, observando la técnica legislativa y la constitucionalidad de las mismas e impactar dicha propuesta en el dictamen correspondiente.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, tras respaldar la propuesta en cuestión, propuso considerar en el texto dotar a los jueces de paz de la capacidad de mediación, con el fin de poder dirimir conflictos que se generan en las comunidades y que de algún modo podrían representar un aumento en la carga de trabajo del Poder Judicial.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

La Diputada Presidenta comentó que continuando con las propuestas planteadas por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, en virtud de que ha sido aprobada por unanimidad la propuesta de reforma al artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone a votación la propuesta de reforma al artículo 99 de dicha ley, con el fin de que los jueces de paz tengan un encargo por seis años con la posibilidad de ser reelectos, aprobándose por unanimidad. En este mismo sentido, la Diputada Presidenta sometió a votación la propuesta de reforma al artículo 102 de la misma ley, para que los jueces de paz puedan conocer de asuntos civiles, penales y de cualquier naturaleza, excepto en aquellos donde haya un menor de edad involucrado, la cual fue no aprobada por mayoría. Al respecto, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General realizar la formulación técnica correspondiente, observando la técnica legislativa y la constitucionalidad de las mismas e impactar las propuestas aprobadas en el dictamen correspondiente.

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera comentó que no fue votado una propuesta suya para establecer un transitorio décimo, relacionado con la temporalidad de tres años para que el Consejo de la Judicatura cree de manera gradual los juzgados de primera instancia. El Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres propuso incluir en dicho transitorio o crear otro para la temporalidad con respecto al nombramiento de jueces de paz. El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra coincidió en la importancia establecer la temporalidad para el cumplimiento de la creación de más juzgados y el nombramiento de jueces de paz, pero consideró que cada uno debe tener su propio transitorio que remita a su artículo respectivo para una mayor claridad. Sobre el mismo punto se pronunció el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda aunque manifestó que prefiere que se mencione gradualidad en vez de temporalidad, ya que de otra forma se estaría poniendo una camisa de fuerza al Poder Judicial en materia presupuestal.

Luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que la propuesta para establecer un transitorio décimo estaba suficientemente discutida, la Diputada Presidenta la sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General realizar la formulación técnica correspondiente, observando la técnica legislativa y la constitucionalidad de la misma e impactar dicha propuesta en el dictamen correspondiente.

Seguidamente, la Diputada Presidenta comentó que, en virtud de que han sido desahogadas las propuestas presentadas, propuso solicitar a la Secretaría General para su análisis, discusión y, en su caso, aprobación, un proyecto de dictamen de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente. Dicha propuesta fue puesta a votación y aprobada por mayoría, por lo que solicitó a la Secretaría General la presentación del proyecto de dictamen de la iniciativa en estudio, a efecto de proceder con su análisis, discusión y votación. Para tal efecto declaró un receso.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Al reanudarse la sesión, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, en materia de Reforma al Poder Judicial del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que presente el proyecto de dictamen correspondiente y solicitó al Diputado Secretario Jesús Efrén Pérez Ballote que dé inicio a la lectura del mismo hasta la parte correspondiente al artículo 65, en la página 25 del mismo, continuando la lectura el Diputado Secretario Gaspar Armando Quintal Parra a partir del artículo 65.

Concluida la lectura, en el uso de la palabra, la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura afirmó que el voto de la fracción legislativa de MORENA será en contra, toda vez que no se dio el tiempo para escuchar a las partes involucradas en el Poder Judicial, señalando que lamenta que muy pocas propuestas de la oposición se hayan tomado en cuenta para elaborar el dictamen, cuando la gran mayoría de los diputados de la misma se dieron a la tarea de estudiar, analizar y hacer propuestas.

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera comentó que en la redacción del dictamen encontró varias consideraciones que se tendrían que tomar en cuenta, mencionando por ejemplo que en la página 24, último párrafo, del proyecto de dictamen se menciona que el



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Presupuesto asignado al Poder Judicial será del 2% del total del gasto programable, señalando que al agregar la palabra "será" se perjudica al Poder Judicial toda vez que la Constitución señala que dicho Presupuesto "no será inferior al 2% del gasto programable", explicando que en todo caso mejor se queda la redacción original. En este sentido, comentó que realizará un cuadro comparativo con las inconsistencias encontradas y lo hará llegar a los diputados.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra recomendó revisar con detenimiento la constitucionalidad de las reformas hoy aprobadas y coincidió con la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera de que es necesario modificar el texto relativo a la asignación del Presupuesto del Poder Judicial con respecto al 2% del gasto programable.

Luego de que las y los diputados consideraron por mayoría que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, la Diputada Presidenta lo puso a votación, aprobándose por mayoría, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda, así como para que distribuya el dictamen que se acaba de aprobar a todas y todos los diputados integrantes de la LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En asuntos generales, ningún diputado o diputada pidió el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las veinte horas con veinticinco minutos del día veinticinco de abril del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.